



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

Fundamentos de Ordenanza N° 231

VISTO:

Que el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano ha informado a la Municipalidad de Presidente Perón que por Resoluciones N° 110/00 y 653/00 se ha extendido el plazo de prórroga hasta el 30 de junio de 2000 de los Convenios suscriptos para el año 1999 en relación con el Programa Desarrollo para la Infancia- Casa del Niño y Programa Centros de Atención Integral (C.A.I.), y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanzas N° 203 y 205 el Honorable Concejo Deliberante convalidó la formalización de los respectivos convenios oportunamente suscriptos, correspondientes al pasado año, y

Que, a través del área de la Tercera Edad del Organismo Provincial citado precedentemente se informó además, que continúa la prórroga por los meses de mayo-junio de 2000 del convenio correspondiente al Programa de la Tercera Edad Año 1999, la cual fue aceptada por los meses de Enero-Abril mediante Ordenanza N° 227.


Héctor R. Denegri
SECRETARIO
H.C.D. DE PTE. PERÓN


Carlos A. Acuña
PRESIDENTE
H.C.D. DE PTE. PERÓN



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal sanciona la

ORDENANZA N° 231

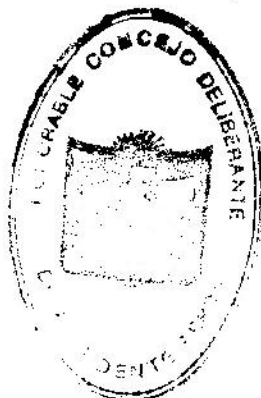
ARTICULO 1º: Acéptase la prórroga dispuesta por las Resoluciones N° 110/00 y 653/00 del Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano por los meses Enero-junio de 2000, de los Convenios suscriptos para el año 1999 en relación con el Programa Desarrollo para la Infancia, en sus modalidades Casa del Niño y Centros de Atención Integral (C.A.I), los cuales han sido oportunamente convalidados mediante Ordenanzas N° 203 y 205 del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón.-

ARTICULO 2º: Acéptase la extensión por los meses de Mayo-junio de la prórroga autorizada en la Ordenanza N° 227 del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil.-


Horacio A. Denegri
SECRETARIO




Carlos A. Acuña
PRESIDENTE